



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

firmanon de S. L. los que saben de que yo el Excmo. doy

Don fe=

Hilaryando Ponce de Leon
Cabrero

Vicente Lopez

Juan Josef Perez
y Lestada

Antonio Marin

Narciso Ballena

Miguel Garcia

Juan Ximenes

Fui presente

Josef Gabriel
y Guinao

En la Villa de Caravaca a quatro de Noviembre de mil ochocien-
tos veinte y tres: En sus Salas consistoriales se firmaron los S. L. D. D. D. D.
D. Bernardo Jose Merbas Abogado de los R. D. Consejo, Alcalde Mayor
y Cap. a fuerza de ella y demas q. firmaron, excepto D. Juan Lopez
Darin por no saber, y procedieron a acordar lo siguiente
Habiendose presentado en una Sesion dos testados de Caballeria
de la columna q. mandaba D. Andres Equaguine, los cuales han sido
conocidos por varios vecinos de esta Villa; con motivo de